

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.565/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdos Nros. 277 y 366/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas estableciéndose que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Eduardo COSSI, la Mg. María Inés MUNIZ, la Lic. Patricia MANSILLA como titulares y el Lic. Ariel SAN ROMAN en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 509/14 el Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Alejandra Liliana AVELDAÑO;

QUE a fs. 94 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandra Liliana AVELDAÑO;

QUE de fs. 95 a 98 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. AVELDAÑO;

QUE por Nota N° 662/14 el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 99/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. AVELDAÑO en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 6 de Octubre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

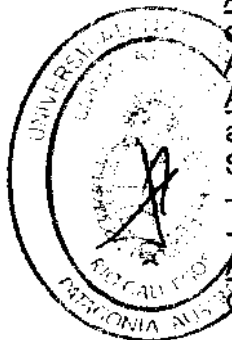
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 27-14714378-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-2), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Octubre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 83 – SUBPROYECTO 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 07 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y

///

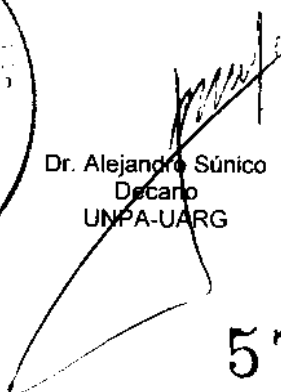


111-2-

Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido. ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

579